

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2010

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

El 30% de las expediciones habituales para cada línea, despreciándose el resto cuando excedan de número entero, salvo que el cociente sea inferior a la unidad, en cuyo caso se mantendrá esta.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de julio 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1 L.

Contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1 L, se han interpuesto los recursos números: 1286/2010 por doña M.ª del Mar Aguilera Giménez, doña M.ª Soraya Ferrer Navarro, don Fernando Aguilera Sánchez, doña Encarnación Castro Marín y doña Carmen Montesinos García en nombre de don José Manuel Aguilera Giménez; 1313/2010 por don José Carlos Macías Infante, doña M.ª Eva Macías Infante, doña Ana Sayago Gómez, don Luis Javier Sayago Gómez y doña Natividad de los Dolores Salas Vidal; 1325/2010 por don Luis Fco. Calatrava Torres, doña Alicia Rodríguez López, don Javier Amador Martín, doña M.ª del Pilar Palacios González y don Juan Carlos Calatrava Torres; 1338/2010 por don Rafael Alcalá Zamora Bueno; 1339/2010 por doña Estrella Saniger Bernal; 1340/2010 por don Miguel Enrique Abellán Berruezo; 1341/2010 por doña Juana M.ª Cuerva Urrutia; 1357/2010 por doña María Otón Tortosa; y 1372/2010 por doña Adela M.ª Martín Oliveros.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms.: 1286/2010, 1313/2010, 1325/2010, 1338/2010, 1339/2010, 1340/2010, 1341/2010, 1357/2010 y 1372/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 L.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1 L en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 16 de julio de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 9 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo, y Resolución de 16 de junio de 2010, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 20 de julio de 2010, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora.

- Embajador de Andalucía: David Bisbal.
- Institución pública o privada, asociación o colectivo: «Chiringuitos de Playa» Federación Andaluza de Empresarios de Playa.
- Empresa o empresario turístico: Ramón Dávila Guerrero.
- Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz: Manuel Peña García.
- Comunicación: Pilar Martínez –Diario Sur de Málaga–.
- Excelencia en la gestión: Proyecto Gastronómico «La Moraga»-Chef Dani García.
- Formación e investigación turística: Centro Universitario EUSA.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- La Directora General, Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del término municipal de Mojácar (Almería), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 8 de julio de 2010, se declara al término municipal de Mojácar (Almería), zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, te-